



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2018-0241

Se acepta la sustitución de poder que antecede y se reconoce personería al Dr. **WILLIAM ANDRÉS VALLEJO BARBOSA**, como apoderada judicial de Cruz Blanca E.P.S., en los términos del poder allegado y de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM